

DIRECTIVA N°00004-2024/CNE/AP

Lima, veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro

**DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA
PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE ACCIÓN POPULAR**

1. Objeto

Normar procedimientos y plazos para el proceso electoral: Elección de titulares de la Presidencia y Vicepresidencia de Acción Popular, CONVOCADO por el Comité Nacional Electoral, a través de las publicaciones en el diario oficial "El Peruano" y "La Razón", de mayo de 2024.

2. Finalidad

Dar a conocer el procedimiento para la elección de la Presidencia y Vicepresidencia del partido.

3. Marco Normativo

Ley N°28094, LOP;
Estatuto de Acción Popular;
Reglamento General de Elecciones; y,
La presente Directiva.

4. Alcance

La elección es de alcance nacional y el acto de sufragio se realizará el sábado 22 de junio de 2024, en el Congreso Nacional Extraordinario convocado para dicha elección.

Para la elección referida tendrán derecho a elegir los delegados Plenos (numerarios y supernumerarios), de manera presencial, acreditados ante la respectiva Comisión de Credenciales del Congreso Nacional y que se encuentren en el Padrón Electoral elaborado por la Oficina Nacional del Registro Partidario, publicado y aprobado por el Comité Nacional Electoral-CNE, sobre la base del Padrón de Afiliados facilitado por el Registro de Organizaciones Políticas, en adelante ROP, con Registros Validados-Depurados por la Dirección de Registro Electoral del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC, publicado el 14 y 15 de mayo de 2024. En el caso de los delegados que ejercen representación nacional debidamente inscritos en el ROP y los representantes de los comités ejecutivos y de la juventud con las respectivas resoluciones de proclamación.

Para la elección tendrán derecho a ser elegidos los afiliados que cumplan con los requisitos establecido en la LOP, el Estatuto, el RGE y la presente directiva.

5. Modalidad de elección y periodo de elección

El Presidente y Vicepresidente del Partido son elegidos mediante fórmula cerrada y bloqueada, y con la mayoría simple de los votos válidos, según el Artículo 79° del Reglamento General de Elecciones.

La elección de la Presidencia y Vicepresidencia del partido se realice mediante voto universal, libre, igual, voluntario, directo y secreto de los delegados plenos asistentes para sufragar, de acuerdo con el Artículo 76° del Reglamento General de Elecciones.

Los cargos de la Presidencia y Vicepresidencia son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, de acuerdo con la adecuación al Estatuto realizada en mérito al Artículo 25° de la Ley de Organizaciones Políticas.

6. Requisitos para ser candidato

Para ser Presidente y Vicepresidente del partido se deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto partidario, Reglamento General de Elecciones y la presente directiva.

7. Impedimentos para postular

Los establecidos en el Estatuto partidario, Reglamento General de Elecciones y en la presente Directiva.

8. Procedimiento de Inscripción

8.1. Forma de Inscripción

La solicitud de inscripción se presenta de **manera virtual**, en la fecha establecida, esto es del **22 al 24 de mayo de 2024 con la hora límite de 11:59 p.m.**, (ver ANEXO I), al correo del Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana:

cedlimametropolitana@accionpopularcne.com.pe

Y, con copia al correo del Comité Nacional Electoral, bajo sanción de darse por no inscrita:

cne@accionpopularcne.com.pe

La solicitud de inscripción se presenta de manera virtual con la documentación completa y en formato PDF.

**Aquellas candidaturas que se presenten fuera del horario y plazo establecido en el acápite anterior, serán consideradas extemporáneas, por ende, no serán calificadas.*

Personero legal: La lista acredita sólo un personero legal titular ante el CED de Lima Metropolitana,.

El personero legal debe ser afiliado, figurar en el Padrón electoral general del Partido, tener un año de afiliación continua e

**ACCION
POPULAR**



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

ininterrumpida y no estar incurso en alguno de los impedimentos para postular.

El remplazo rige desde el día siguiente de recibida la comunicación, si fuera el caso, y no anula o deja sin efecto los actos realizados y decisiones adoptadas por el anterior Personero Legal.

El Personero Legal Titular, sólo debe representar a una Lista.

8.2. **Formatos, documentos y plazos para presentación de listas.**

La Solicitud de Inscripción se presenta únicamente por el Personero Legal acreditado en el mismo acto y desde el correo electrónico consignado en su acreditación.

Toda comunicación se da por válida cuando se remita al correo electrónico consignado en la Solicitud de Inscripción.

La Solicitud de Inscripción se presenta acompañando obligatoriamente la siguiente documentación, en el **mismo orden y en un único archivo en Formato PDF**:

- Acreditación del Personero Legal, firmada por el Candidato y el Personero Legal, de este último se adjunta copia simple, clara y legible de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), registrando el correo electrónico donde se le debe notificar. (OBLIGATORIO)
- Solicitud de Inscripción de la Lista, firmada por el Personero Legal. (OBLIGATORIO)
- Documentación de los Candidatos, presentada en el mismo orden en que figuran en la Lista (OBLIGATORIO):
 - Hoja de Vida
 - Declaración Jurada, firmada y con huella digital.
 - Copia simple, clara y legible, de su Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Consulta de afiliación al Registro de Organizaciones Políticas (ROP) del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

** Los formatos serán adjuntados a la presente directiva.*

9. **Publicación y Tachas**

Se realiza conforme al Cronograma Electoral (ver ANEXO I)

La Resolución que declara ADMITIDAS las Listas es publicada en la página web Facebook del Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana (CED): **"Comité Electoral Departamental de Lima Metropolitana"**

Link de acceso: <https://www.facebook.com/CEDLimaMetAP>

El Recurso de Tacha, es interpuesto contra el candidato, acompañando obligatoriamente el sustento y medios probatorios respectivos e indicando el correo electrónico para efectos de la notificación al recurrente en caso de no ser Personero Legal.

Contra la Resolución que declara IMPROCEDENTE un Recurso de Tacha, procede el Recurso de Apelación que se interpone ante el Comité Electoral Departamental (CED) correspondiente. La Resolución que declara ADMITIDO un Recurso de Tacha es notificada al Personero Legal de la lista tachada o que integre el Candidato tachado y a quien presentó la tacha.

Concluido la revisión del escrito de tacha conjuntamente con los medios probatorios, el CED correspondiente emitirá la resolución respectiva. Contra dicha resolución que declara FUNDADO o INFUNDADO el recurso de tacha, procede el recurso de apelación, que se presenta ante el CED correspondiente.

El Comité Nacional Electoral (CNE) resuelve el Recurso de Apelación, actuando como segunda instancia electoral.

El Recurso de Tacha FUNDADO y consentido surte los siguientes efectos:

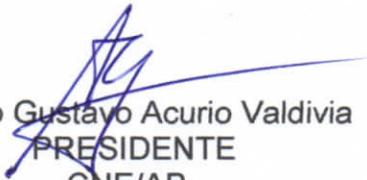
- Si fue Interpuesto contra un Candidato, este es excluido de participar en el Proceso Electoral.

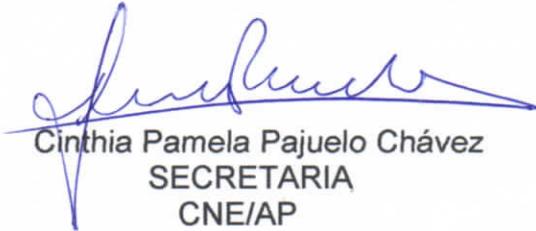
10. Publicación de Resolución definitiva de listas

Se realizará conforme al Cronograma Electoral (ver ANEXO I), elaborado por el CNE y publicada en la página Web oficial de Acción Popular: www.accionpopular.org.

11. Proclamación de ganadores

El Comité Electoral Nacional, una vez publicada las candidaturas hábiles, asumirá la conducción del proceso electoral hasta la proclamación de los ganadores, luego del Congreso Nacional Extraordinario.


Marco Gustavo Acurio Valdivia
PRESIDENTE
CNE/AP


Cinthia Pamela Pajuelo Chávez
SECRETARIA
CNE/AP



ACREDITACION DEL PERSONERO LEGAL

SEÑORES COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA METROPOLITANA

YO, _____
IDENTIFICADO CON DNI N°: _____, CANDIDATO AL
CARGO DE PRESIDENTE DEL PARTIDO.

TENGO A BIEN ACREDITAR COMO:

PERSONERO (A) LEGAL AL CORRELIGIONARIO (A):

IDENTIFICADO CON DNI N°: _____, CELULAR N°: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

CANDIDATO (A)

PERSONERO (A) LEGAL

**ACCION
POPULAR**



**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LISTA**

SEÑORES COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA
METROPOLITANA

SOLICITO A USTEDES LA INSCRIPCION DE LA LISTA ADJUNTA
ENCABEZADA POR EL(LA) CORRELIGIONARIO(A), _____,
IDENTIFICADO CON DNI N°: _____, CELULAR N°:
_____.

LAS NOTIFICACIONES DEBEN SER REMITIDAS AL SIGUIENTE CORREO
ELECTRÓNICO: _____.

PERSONERO (A) LEGAL



LISTA DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DEL PARTIDO

CARGO	APELLIDOS	NOMBRES	FIRMA
Presidencia			
Vicepresidencia			

PERSONERO (A) LEGAL

ACCION POPULAR



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

Centro laboral : _____
Fechas : _____
Cargo : _____

Estudios realizados: (En los estudios superiores indicar el de mayor grado académico)

Estudios superiores

Centro de estudio : _____
Carrera : _____
Grado Académico : _____

Estudios técnicos

Centro de estudio : _____
Carrera técnica : _____
Grado Técnico : _____

Estudios escolares

Centro de estudio : _____
Grado culminado : _____

Trayectoria partidaria: (Los tres últimos cargos, empezando por el más reciente o actual)

Fechas : _____
Cargo : _____

Fechas : _____
Cargo : _____

Fechas : _____
Cargo : _____

Cargos de elección popular en representación del partido: (Los tres últimos cargos, empezando por el más reciente o actual)

**ACCION
POPULAR**



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

Fechas : _____
Cargo : _____

Fechas : _____
Cargo : _____

Fechas : _____
Cargo : _____

Información adicional relevante: (Información que considere relevante para su evaluación)

Candidato(a)



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

DECLARACIÓN JURADA

YO, _____, IDENTIFICADO(A)
CON D.N.I. _____, CON CORREO ELECTRÓNICO _____,
CANDIDATO(A) AL CARGO DE PRESIDENTE DEL PARTIDO.

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN ALGUNO DE LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR.

- HABER SIDO CESADO EN UN CARGO DIRECTIVO O PÚBLICO, POR AUSENCIAS INJUSTIFICADAS O POR INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- ESTAR SUJETO A SANCIÓN DISCIPLINARIA.
- MANTENER DEUDA CON EL PARTIDO, A LA FECHA DE CONVOCATORIA, POR CONCEPTO DE COSTAS ELECTORALES.
- NO HABER CANCELADO, A LA FECHA DE CONVOCATORIA, LAS MULTAS AL PARTIDO, GENERADAS POR MI INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ELECTORALES REFERIDAS A LA CAMPAÑA ELECTORAL EN EL ÚLTIMO PROCESO DE ELECCIONES GENERALES.

ASIMISMO, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

(Poner una X en SI o NO según corresponda)

SI NO HECHO

____ ESTAR REPORTADO POR DEUDAS EN ALGUNA CENTRAL DE RIESGO.

EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR EL CONCEPTO DE LA DEUDA:

____ TENER EN CURSO PROCESO JUDICIAL ALGUNO

EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MATERIA O MATERIAS DEL PROCESO:

**ACCION
POPULAR**



COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

___ ESTAR CONDENADO A PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, EFECTIVA O SUSPENDIDA, CON SENTENCIA CONSENTIDA O EJECUTORIADA, POR LA COMISIÓN DE DELITO DOLOSO EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MATERIA DE LA CONDENA:

___ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS O EL REGISTRO DE REPARACIONES CIVILES

EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR MOTIVO DEL REGISTRO:

___ HABER EFECTUADO, SIENDO AFILIADO AL PARTIDO, CAMPAÑA O RECOLECCIÓN DE FIRMAS, O FINANCIADO A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ALGÚN CANDIDATO DE OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA; HABER SOLICITADO AFILIACIÓN A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR LAS CIRCUNSTANCIAS:

___ HABER EFECTUADO CAMPAÑA O RECOLECCIÓN DE FIRMAS, O FINANCIADO A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, HABER SOLICITADO AFILIACIÓN A OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA O HABER SIDO CANDIDATO A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR POR OTRA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, EN LOS SEIS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCESO ELECTORAL

EN CASO DE RESPONDER AFIRMATIVAMENTE INDICAR LAS CIRCUNSTANCIAS:

**ACCION
POPULAR** 
COMITÉ NACIONAL ELECTORAL

EN CASO DE COMPROBARSE QUE LO DECLARADO NO SE AJUSTA A LA VERDAD, ACEPTÓ SER EXCLUIDO DE OFICIO DE LA LISTA QUE INTEGRO.

POR LO QUE LA SUCRIBO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

Candidato(a)



Huella Digital